

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-13028-19-0907-2021

907-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,301.0
Muestra Auditada	152,301.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,098,603.9 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, que ascendieron a 152,301.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, ejecutor de los recursos del del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria. • Estableció códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución. • Estableció un documento donde se señalan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No difundió al personal el Código de Ética y el de Conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Plan de Desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico. • La planeación, programación, y presupuestación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No realizó la evaluación de los riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos. • No contó con algún manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolló controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Ejecuta sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas. • Implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización. • Tiene instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno. • Cuenta con un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluye datos, hardware y software críticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplicó una evaluación de control interno para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio. • Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las autoevaluaciones. • No llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de

78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 152,301.0 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del estado de Hidalgo para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, contrató la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, la cual no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que transfirió recursos del fondo por 21.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin los intereses que se hayan generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro a la cuenta bancaria del FISMDF del ejercicio fiscal 2020.

El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, reintegró los intereses generados desde su disposición hasta la fecha de reintegro por 2.00 pesos.

La Contraloría municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MHU/CM/AI/021/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del

FISMDF del ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda "Operado" e identificó con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la revisión de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y dispuso de un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020 el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió recursos por 152,301.0 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó intereses al 31 de diciembre de 2020 por 842.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 153,143.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 153,147.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometió 152,151.1 miles de pesos y pagó 122,655.9 miles de pesos, lo que representó el 99.3% y el 80.1% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 152,151.1 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	4	3,870.9	2,836.8	3,870.9	2.5	-	-
Drenaje y Letrinas	4	12,624.4	11,686.2	12,624.4	8.2	-	-
Alcantarillado	1	3,123.1	3,123.1	3,123.1	2	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	10	15,432.4	11,765.3	15,432.4	10.1	-	-
Infraestructura básica del sector educativo	10	13,267.9	5,254.8	13,267.9	8.7	-	-
Urbanización	121	101,864.9	86,979.4	101,864.9	66.5	-	-
Entero de Retenciones		1,967.5	1,010.2	1,967.5	1.3	-	-
Totales (A)	150	152,151.1	122,655.9	152,151.1	99.3	-	-
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020		992.0	992.0	992.0	0.7	992.0	-
Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2020 no pagados		-	29,495.2	-	-	-	-
Intereses generados de enero a marzo de 2021		-	-	4.2	-	4.2	-
Totales (B)		992.0	30,487.2	996.2	0.7	996.2	-
Disponible (A + B)		153,143.1	153,143.1	153,147.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

De lo anterior se determinó que, los intereses generados en el periodo de enero a marzo de 2021 por 4.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, de los recursos disponibles del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 992.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE posteriores al plazo de los 15 días del mes de enero de 2021, ya que fueron reintegrados en 2 exhibiciones de fecha 19 de enero de 2021.

La Contraloría municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MHU/CM/AI/021/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, destinó 150,183.6 miles de pesos para el pago de 150 obras para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	72	62,728.6	41.8	41
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	60	63,610.2	42.4	41.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	18	23,844.8	15.9	15.6
TOTAL	150	150,183.6	100	98.1

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, invirtió 62,728.6 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, dicho importe significó el 41.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para realización de un Programa de Desarrollo Institucional ni para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de 150 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF 2020, se comprobó que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable;

5 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública, 27 por invitación a cuando menos 3 contratistas, y 118 por adjudicación directa, sin que para éstas dos últimas, se excedieran los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

10. Se realizó la verificación física a una muestra de 35 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 55,777.4 miles de pesos, que representan el 37.1% del total de recursos por 150,183.6 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

11. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

13. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en su página de internet <https://huejutla.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

14. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se constató que remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2020 y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión y página de internet.

15. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en

el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

16. El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 152,301.0 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, comprometió 152,151.1 miles de pesos y pagó 122,655.9 miles de pesos, lo que representó el 99.3% y el 80.1% respectivamente, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó 152,151.1 miles de pesos lo que representó el 99.3% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; ya que se observó que transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo sin considerar los intereses que se hubieran generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro, en cuanto a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se identificó que reintegraron recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, destinó el 66.5% de los recursos pagados a urbanización, el 10.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 8.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.2% a drenaje y letrinas, el 2.5% en agua potable, y el 2.0% a alcantarillado, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.